

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46820** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil núm dos de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 423/2013 se ha dictado en fecha auto de declaración de concurso voluntario del deudor Ramona Solano Auzo con D.N.I. 22914439E, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Plaza Los Vdales, n.º 5, bajo, La Unión (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a José Manuel Moya Espasa, con domicilio profesional en Avda. del General Marva, n.º 17, entlo. dcha., 03005 Alicante, y correo electrónico [concursal@geaudit.es](mailto:concursal@geaudit.es), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es)

Murcia, 27 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130066707-1